

CIRCULAR N° 1

“CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL”

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 28/2.024

EXPTE N.º EG-5249-2.024

La Presente circular tiene por objeto comunicar que en la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 28/2.024, EXPTE N.º EG-5249-2.023, referente a la “CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL”, debe decir:

En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS:

La A.R.T asumirá toda la responsabilidad por daños que se produzcan como consecuencias de accidentes ocurridos con motivo o en ocasión del trabajo, enfermedades profesionales y accidentes in itinere, cumpliendo con lo establecido en la Ley N°24.557 en su capitulo III, artículos 6, 7, 8, 9 y 10 “Contingencias Cubiertas”, y sus modificaciones a la fecha o a futuro al igual que sus decretos reglamentarios, y las resoluciones dictadas y a dictarse por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), con el objeto de asistir a la Municipalidad de Tupungato en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina Laboral, y cumplir con las disposiciones que las mencionadas normas asignan a la A.R.T., por el término de DOCE (12) MESES a partir del comienzo efectivo de la prestación.

La aseguradora deberá dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones de la Ley N°24557, ajustando la cobertura a dichas previsiones.

La cobertura deberá brindarse a nivel Provincial, Nacional e Internacional con indicaciones expresas del modo en que se cubrirán los eventos acaecidos en el Exterior del país, en los supuestos de funcionarios en viaje o comisión. Deberá presentarse contrato con el listado de prestadores seleccionados para la cobertura Internacional.